MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Intendencia

RESOLUCION I. M. N° 420 / 2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA PROVISORIAMENTE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE DORMITORIOS Y SANITARIOS DE LA ACADEMIA DE POLICIA, Y SE EXONERA DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCION.----------

Luque, 16 MAYO 2020

VISTO: El expediente municipal N° 2938 de fecha 25/02/2020 presentado por el Comisario Principal Mg. Antonio Velázquez Jara, referente a la **Aprobación de los Planos y Planillas** de la obra tipo: Proyecto de Construcción de Dormitorios y Sanitarios de la Academia de Policías, ubicado en la Jurisdicción de Luque, y. ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 567 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 05 de mayo de 2020, firmado por la Directora Abg. Griselda Ibarrola señala que la Dirección de Obras Particulares informa. que el recurrente solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra Tipo: Proyecto de Construcción de Dormitorios y Sanitarios de la Academia de Policías, a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Padrones N° 874, 9822, 7697, 5401, 8000, 9758, 3702, 9989, 735, 3702, 15.549, 15.548, propiedad de la Policía Nacional.----------

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas. La Ordenanza N° 07/2006 que establece las Normas de Seguridad y Prevención contra incendio.*----------

Que, el Art. 26° de la Ley 620/76 y Art. 53° de la Ordenanza N° 36/2014 referente a la solicitud de Autorización, expresan cuanto sigue: "*El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentara a la Municipalidad el proyecto de obra, los planos y planillas de costos, consignando el nombre del Profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba en contrario*".----------

Que, conforme al Informe de la Dirección de Obras Particulares N° 28/2020, es de parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que corresponde conceder la Aprobación Provisoria del Proyecto de la Obra mencionada hasta tanto se concrete la culminación de la construcción, posterior verificación final por parte de los Bomberos voluntarios y de la Dirección de Obras Particulares; y la Exoneración del Impuesto a la Construcción, conforme a la Ley 125/91 Art. 57° inc. a.----------

POR TANTO: ----------

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR PROVISORIAMENTE los Planos y Planillas de la obra: Construcción de Dormitorios y Sanitarios de la Academia de Policías, en los inmueble inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos con Padrones N° 874, 9822, 7697, 5401, 8000, 9758, 3702, 9989, 735, 3702, 15.549, 15.548, ubicado en la Jurisdicción de Luque.----------

Art. 2°.- EL PROPIETARIO, deberá presentar los documentos requeridos y la verificación final de la Dirección de Obras, a fin de obtener la Aprobación Definitiva de los Planos y Planillas del mencionado proyecto.----------

Art. 3°.- EXONERAR el importe correspondiente a la aprobación de los planos y planillas de la obra, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 125/91 Art. 57, inc. a.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Abg. Javier Alejandro Jacquet Aranda
Secretario General

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal